



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), dos (02) de febrero de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20170044400**
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ
DEMANDADOS: CONSTRUYAMOS COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, I.C.B.F., DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; MUNICIPIO DE ROVIRA; INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JAIRO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ
Apoderado demandante	JESÚS HERNAN GARCÍA MEDINA
Apoderado MUNICIPIO DE ROVIRA	SANTIAGO GALARRAGA ÁLVAREZ
Apoderado CONSTRUYAMOS COLOMBIA	JAIME ALONSO ARIAS BERMÚDEZ
Apoderado MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIEGO ARMANDO ROA RANGEL
Apoderado Departamento del Tolima	PABLO ENRIQUE RAMIREZ HUERTAS
Apoderado ICBF	SANDRA LILIANA MONROY

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

Debido a que el titular del Despacho recientemente acaba de tomar posesión y, revisado el expediente se observa que se debe verificar el cierre o no del debate probatorio. En aras de un mejor proveer, se realiza un receso y para su continuación se señala el CATORCE (14) de ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 AM, momento en la que se analizará la viabilidad o no de clausurar el debate probatorio, escuchar alegatos de conclusión y si es posible dictar el fallo.

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **235bc1b530c7d3b085ccdf747b6d48524686f46c49d47bf5773b64016e4dbcd5**

Documento generado en 28/02/2023 04:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>